

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones determinadas en la Constitución y La ley.

Según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994 , el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

La formulación del plan de desarrollo ***“Transformando los sueños en realidad”*** 2004-2007 se enmarca dentro de la metodología de Plan Proceso de Planeación Participativa. Este mecanismo se diseña dada la experiencia de enseñanza-aprendizaje en el hacer institucional y como instrumento participativo, técnico-pedagógico de planeación, de retroalimentación y de difusión de avances y resultados del proceso que existe en la comunidad Herranense.

Lo anterior permite retroalimentar la capacidad técnica instalada y motivada para formular, ejecutar, revisar y realizar el seguimiento en forma sistemática (en planes de acción) del Plan de Desarrollo y de cada uno de sus programas y proyectos, así mismo este proceso participativo permite conocer, integrar en objetivos comunes las interrelaciones con el EOT, con los planes sectoriales, (Macroproyecto para el Reasentamiento Sostenible, Plan Parcial, Educativo, Plan Local en Salud, Juventud, Estratégico de Participación, Ambiental, Agropecuario, Deportes y en la etapa de formulación se encuentran los planes de cultura y económico) y a nivel externo con los Planes Nacional y Departamental, adoptados por los gobiernos del Señor Presidente de la República, Doctor **ALVARO URIBE VELEZ**, y nuestro Gobernador, Doctor **LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA**.

Para establecer estas interrelaciones, el Plan de Desarrollo se asume como un instrumento integrador de objetivos y articulador de los planes tanto en el nivel interno del municipio como con los planes externos; para ello se ha diseñado una serie de matrices de correlación de objetivos y programas, entre los campos de intervención y sus componentes con las líneas estratégicas de los

otros Planes. Lo anterior permite aprovechando las oportunidades trabajar mancomunadamente con objetivos comunes que resuelvan los nudos críticos del desarrollo municipal, departamental y nacional.

A nivel interno del municipio, se establece también la relación entre los diferentes componentes de los campos de intervención entre sí y con los planes municipales, con el objeto de buscar las interrelaciones en objetivos y grupos meta comunes de las acciones, en las distintas dependencias y el trabajo intersectorial para armonizar y hacer más eficiente la planeación sectorial en su encuentro con la planeación territorial y con la planeación con perspectiva de desarrollo humano.

Dado lo anterior, en la formulación del Plan de Desarrollo cobra vital importancia el ***principio de la articulación de procesos de planificación*** y los análisis de coyuntura con actores estratégicos del desarrollo, los cuales metodológicamente se agrupan en mesas temáticas y de concertación, en la estrategia participativa diseñada para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan. No sobra agregar como la municipalidad ha sobrellevado unas altas dosis de participación ciudadana y de articulación de planes en los procesos de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial, la formulación del Macroproyecto de Reasentamiento Sostenible y la concertación del Plan Parcial para la reubicación y conservación del casco urbano actual.

La articulación de procesos de planeación con objetivos comunes y programáticos son la base inicial de la generación de sinergias que potencian voluntades, recursos y saberes; aspecto que se resalta en el análisis cualitativo de las potencialidades, para diseñar e implementar políticas municipales de largo plazo y de acciones interinstitucionales e intersectoriales que intervengan los nudos críticos que están obstaculizando el desarrollo institucional, económico, social y humano y ambiental-territorial.

Después de revisar los diferentes planes y programas de tipo nacional, regional y local se observa que los campos de intervención del Plan de Desarrollo, están acorde a las diferentes políticas y son consecuentes con los aspectos analizados y propuestos en cada uno de los enfoques regionales y locales. Así mismo el enfoque de continuidad programática y articulación con el EOT y el Plan de Desarrollo anterior y los planes vigentes, permiten recoger priorizar e integrar en dichos campos el manejo operativo y financiero de los diferentes programas y proyectos.

Para el proceso de formulación se diseñó una estrategia participativa, que complementan y permiten priorizar el Plan de Desarrollo. El proceso contó con la participación activa de los funcionarios municipales al interior y en trabajo mancomunado en los talleres participativos realizados con la comunidad, en los que aparte de participar delegados y representantes del sector urbano y rural, se contó con la participación activa del Honorable Concejo Municipal y de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación.

Queda a su consideración, Honorables Concejales, el estudio final y adopción del Plan de Desarrollo 2004-2007. **“TRANSFORMANDO LOS SUEÑOS EN**

REALIDAD”, plan que, como lo concebimos desde nuestro programa de gobierno, requiere, para su consolidación y feliz término, el concurso y participación de todos.

Atentamente,

MARTHA ELENA ORTEGA OCHOA

Alcalde Municipal